

A LA ESCUELA DE DERECHO

- CARPETA 3  
- 1967  
- DECL. FIDIOS NOV  
GREMIAL  
- J-67

Hace un año y medio atrás, postulo para ocupar los cargos de la mesa Directiva del Centro de Derecho una lista que se definió como una posición gremialista que se comprometía en caso de triunfar, a sustraer al Centro de la órbita de los partidos políticos y a servir efectivamente a los legítimos intereses de todos los alumnos.

Dicha lista, encabezada por Manuel Bezanilla, triunfó en las elecciones y cumplió ampliamente durante el año pasado, lo que había prometido en su campaña. Así lo entendió la inmensa mayoría de los alumnos de la Escuela, al respaldar abrumadoramente la gestión del Centro en las elecciones de Octubre pasado.

Ahora, bien, durante 1966, el Centro de Derecho en el cual la mayoría de nosotros ocupó cargos directivos- fué adoptado una posición frente a los diversos aspectos que presenta la realidad universitaria, echando de este modo las bases de un movimiento Gremial, que significará en el futuro una estructura organizada de esa línea de pensamiento.

Un año después, hemos considerado que el momento oportuno para la formación de ese movimiento, ya ha llegado. Para ello y en espera de una organización definitiva, hemos constituido comités en los distintos cursos y hemos elaborado esta declaración de principios que constituirá la base de la labor futura.

El Movimiento Gremial, aunque nace circunscrito por ahora a la Escuela de Derecho, funda sus pensamiento en principios generales válidos para toda la Universidad. Sobre estos principios, esperamos poder establecer próximamente los contactos que sean posibles y útiles. con miembros de otras Escuelas, para dar a nuestro Movimiento una vigencia amplia y efectiva dentro de la Universidad.

Comite 5º Año	Jovino Novoa Jaime Guzmán José Joaquín Ugarte
Comité 4º Año	Maximiano Errázuriz Sergio Gutierrez Jaime Náquira
Comite 3º Año	Alfredo Foster Hernán Larraín Arturo Yrarrazaval
Comite 2º Año	Raúl Lecaros Juan Pablo Bulnes Eugenio Guzmán

## DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO GREMIAL

### I. - El Movimiento Gremial y los valores esenciales de la Universidad Católica .

#### 1

El Movimiento Gremial afirma como base fundamental de su pensamiento, que la naturaleza de la Universidad es ajena a cualquier concepción ideológica o política, porque tiene como causa su propia y específica finalidad, que es universal y permanente.

#### 2

Dicha finalidad está constituida por el conocimiento y la difusión de la verdad, que hacen de la investigación y de la docencia los objetos básicos del quehacer universitario.

El campo propio de acción de esta tarea es el saber científico, entendido como el conocimiento cierto de las cosas por sus causas. La plenitud y la perfección de este saber, escapa a toda posición ideológica determinada, porque toda ciencia es autónoma en sus métodos y en sus objetivos. No puede hablarse pues, de una matemática fascista, una física budista, o una teoría del conocimiento monárquica.

#### 3

De su finalidad y de su campo propio de acción la Universidad obtiene su auténtica definición que, como resulta evidente, excede a cualquier concepción ideológica.

Por lo tanto, el Movimiento Gremial rechaza categóricamente la existencia de una idea socialista, demócrata cristiana o nacional de la Universidad. Para sostener lo contrario, habría que negar que la finalidad de la Universidad emana de su mismo ser, o afirmar que la ciencia carece de autonomía en sus métodos y objetivos, proposiciones ambas, manifiestamente absurdas.

#### 4

Para conseguir plenamente la finalidad expuesta, la Universidad debe tender a realizar una síntesis de todos los objetos del saber, que logren expresar su unidad en medio de la diversidad de sus distintas disciplinas científicas.

Esta unidad requiere una coordinación efectiva entre todas las Facultades, para lo cual su integración física - ya en marcha en la Universidad Católica - representa un importante medio para conseguirla.

5

El Movimiento Gremial defiende resueltamente el carácter católico de nuestra Universidad, y hace de la pertenencia de ésta a la Iglesia, su más profunda razón de ser.

Al fundar y regir Universidades, la Iglesia ejerce el derecho que le asiste de complementar a la familia en la educación de sus hijos, y lo hace amparada en la libertad de enseñanza y exigida por el mandato de su Fundador de "ir y enseñar a todas las gentes".

6

Lo dicho en el número anterior es perfectamente compatible con lo expuesto en los primeros puntos de esta declaración.

En efecto, la Revelación no lesiona la autonomía de cada ciencia. Le sirve, eso sí, de auxilio y de guía, porque toda ciencia - rectamente conducida - debe estar en concordancia con los principios revelados; de lo contrario, será pseudo - ciencia, a menos que se pretenda negar la armonía de lo natural con lo sobrenatural.

Ahora bien, resulta evidente que el papel de referencia y de ayuda que debe jugar la Revelación será tanto más necesaria cuanto mayor sea el grado de abstracción de la ciencia en cuestión; menos determinante por ejemplo, en la química; fundamental, en cambio, en la filosofía.

7

El Movimiento Gremial rechaza - en consecuencia - los acuerdos de las últimas Convenciones Generales de Estudiantes, que pretenden sustraer a las Universidades Católicas de la dependencia de la Jerarquía Eclesiástica.

Los rechaza porque es a ésta Jerarquía, a quien está entregada la tuición de la Revelación cristiana.

8

Como compendio de lo expresado, el Movimiento Gremial hace suyas las siempre certeras palabras de S.S. el Papa Pío XII, recogidas inexplicablemente por la VI Convención de FEUC, en contraposición a todo el resto del acuerdo pertinente.

Dice así S.S.: " La Permanente Actualidad de los Institutos o Universidades Católicas reside en la utilidad, en la necesidad de constituir un cuerpo de doctrina ordenado y sólido, de crear todo un ambiente de cultura específicamente católica."

" Una enseñanza, aunque sea irreprochable, en todas las ramas del saber aún completada por la coexistencia de una instrucción religiosa superior, no basta. Todas las ciencias tienen, directa o indirectamente, alguna relación con la religión, no solamente la teología, la filosofía, la historia, la literatura, sino también, las demás ciencias: jurídicas, médicas, físicas, naturales, cosmológicas, paleontológicas, filológicas. Si se supusiera que no incluyen ninguna relación positiva con las cuestiones, dogmáticas y morales, todavía se correría el riesgo de que a menudo estuvieran en contradicción consigo mismo. Universidad no dice solamente yuxtaposición de Facultades extrañas las unas a las otras, sino síntesis de todos los objetos del saber. Realizar esta síntesis, en la medida de lo posible, es precisamente el contenido de la Universidad; realizarla hasta su núcleo central, hasta la clave del edificio, por encima mismo del orden natural, tal es la finalidad de una Universidad Católica."

## 2

Para cumplir con su misión, la Universidad requiere tener una verdadera autonomía respecto de toda otra institución que no sea aquella a la cual pertenece. Y aún respecto de ésta, tiene autonomía en todo aquello que ninguna institución podría modificar sin lesionar la esencia misma de la Universidad.

Reconocido lo anterior, y siendo la autonomía la facultad de regirse por sí misma, deben desprenderse las siguientes conclusiones.

a) Las Universidades particulares deben ser completamente autónomas respecto del Estado. El Estado sólo puede condicionar su reconocimiento oficial a ellas, poniendo requisitos mínimos de seriedad e idoneidad requeridos por el bien común, pero de ninguna manera exigiéndole una determinada orientación docente o administrativa.

b) Reconocida oficialmente por el Estado, la Universidad tiene el derecho - por justicia distributiva - de exigirle a aquél una subvención adecuada. El Movimiento Gremial cree que esta subvención debe ser permanente y no condicionada. El Estado no puede utilizar su aporte económico como un medio de presión para incorporar a la Universidad a sus planes de Gobierno, como parecen pretender recientes declaraciones de dirigentes de la FECH.

Si la Universidad empleara esa subvención sin la mínima idoneidad a que se alude en la letra anterior, no quedaría al Estado otro camino consecuente que el de quitarle su reconocimiento oficial.

c) Sin perjuicio del cumplimiento de su obligación de justicia, el Estado puede otorgar a las Universidades fondos especiales y adicionales determinando previamente su inversión, por medio de convenios libremente efectuados entre ambas partes.

d) No está demás aclarar que la autonomía se refiere sólo a los fines propios de la Universidad ( docencia e investigación ) y los elementos que la condicionan ( administrativos y económicos ).

La concepción de la Universidad como un " Estado dentro del Estado " donde se rija la legislación penal o donde los Poderes Públicos no puedan ejercer su jurisdicción, es nociva e injustificable.

10

El Movimiento Gremial no se opone a una " planificación de la enseñanza superior " siempre que ella respete la autonomía de cada Universidad en los términos señalados.

Más aún, el Movimiento Gremial cree en la necesidad imperiosa de una coordinación orgánica de la educación nacional en todos sus niveles, con participación estatal a la cual se integren libremente - después de su propia y meditada decisión - las instituciones particulares de enseñanza.

II EL MOVIMIENTO GREMIAL Y LOS ORGANISMOS UNIVERSITARIOS

11

El Movimiento Gremial propicia la participación de algún representante de los alumnos en todos los organismos universitarios, y apoya - en este sentido la campaña que FEUC ha venido realizando en los últimos años.

El Movimiento Gremial precisa, sin embargo, que a su juicio, los representantes estudiantiles no deben formar parte de los organismos directivos de la Universidad, como miembros ordinarios de éstos. Su presencia en ellos se justifica sólo para facilitar el ejercicio del derecho de petición y para permitir que los alumnos, prestando su aporte en los debates y estudios que se hagan, jueguen el papel que les corresponde como elementos fundamentales de la Universidad.

Por otra parte, el considerar a los representantes estudiantiles como miembros de la Autoridad, es inadmisibles por 2 razones:

a) Porque hace solidario a estos representantes de todas las decisiones que adopte el organismo directivo al cual pertenezcan , impidiéndoles llevar adelante una eventual oposición del estudiantado a una determinada resolución de dicha Autoridad.

b) Porque introduce el funesto sistema del cogobierno, o gobierno compartido entre profesores y alumnos.

12

El Movimiento Gremial defiende enérgicamente a los Centros de Alumnos, como los organismos más propios y directos de representación estudiantil.

Reconoce asimismo la conveniencia de reunirse libremente en una Federación que lleve a cabo aquellas tareas que los Centros por sí solos no puedan realizar. ( Principio de subsidiariedad )

Por lo tanto, se desprende en forma evidente, que las atribuciones de la Federación, no pueden invadir ni lesionar la autonomía de los Centros de Alumnos.

13

Como corolario de lo anterior, el Movimiento Gremial no acepta - entre otros acuerdos de la última Convención de FEUC<sup>e</sup> que autoriza a organismos de la Federación, para destituir representantes libremente elegidos por los alumnos de cada Escuela.

No lo acepta, en virtud del principio elemental de que los representantes sólo pueden ser nombrados y destituidos por sus propios representados.

14

Consecuente con el origen, con la naturaleza y con el fin de la Universidad y de los organismos gremiales, el Movimiento Gremial afirma - como uno de sus principios más importantes - que la representación estudiantil, no puede subordinarse a ninguna ideología ni partido político.

Con esto, no se pretende marginar a los universitarios de adoptar posiciones frente a cualquier problema de la realidad nacional e internacional aún ajenos a la misma Universidad. Se afirma simplemente, que no son los organismos gremiales - que deban representar a todos los alumnos y que tienen su finalidad muy precisa y determinada - los canales adecuados de expresión para esas posiciones. Por ejemplo, tratándose de pronunciamientos políticos, los órganos competentes para manifestarlos, son las Juventudes Universitarias de las diversas corrientes políticas, y no los Centros de Alumnos ni las Federaciones de Estudiantes.

15

El Movimiento Gremial denuncia la politización actual de los organismos gremiales como un medio de transformar a éstos, en cajas de resonancia de los diversos partidos políticos ; ello , más allá de un simple error, es una abierta traición a las rectas aspiraciones estudiantiles.

Con esto, no hacen otra cosa que introducir una división artificial y extraña entre aquellos a quienes están llamados a representar

### III EL MOVIMIENTO GREMIAL Y ASPECTOS URGENTES DE LA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA

#### 16

El Movimiento Gremial propicia la sustitución del slogan demagógico de " Universidad para todos " por el lema, serio y constructivo de " Universidad para los más capaces "

Con ello , no ignora la frustración humana y el problema real que afecta a quienes, terminada la educación secundaria, ven cerradas para sí, las puertas de la Universidad. Pero estima que la solución hay que buscarla donde esté realmente la falla, en lugar de pretender imposibles.

#### 17

La causa profunda de la llamada " crisis universitaria " , en esta materia, reside en la estructura piramidal que hasta ahora ha tenido la educación chilena.

En efecto, el que los diversos grados de la educación nacional, estén orientados necesariamente hacia la enseñanza superior, hace que quien no logra llegar a ella, se sienta estancado " a medio camino "

Para obviarlo, no hay otro camino que una adecuada diversificación educacional, fundada principalmente, en un mayor auge de las llamadas " carreras técnicas. "

#### 18

El Movimiento Gremial respalda la campaña que se ha venido haciendo para transformar progresivamente a la enseñanza universitaria gratuita en un sistema de educación pagada, complementada por una política amplia y efectiva de becas.

Este sistema puede resumirse en las afirmaciones siguientes: Quien puede pagar toda o parte de su educación, debe hacerlo. Quien no está en condiciones de pagar nada, debe recibir beca completa. Quien requiera además, una ayuda económica para poder subsistir mientras estudia, debe tener la posibilidad de recibirla.

El Movimiento Gremial, conciente de los profundos beneficios sociales que traería a la Universidad un sistema de esta naturaleza, exhorta a todos a asumir generosamente el sacrificio que su implantación pueda acarrear para muchos.

Fundándose en la finalidad y misión de la Universidad, ya enunciada, es urgente que ésta restaure - con su atención preferente - el verdadero lugar que en la jerarquía universitaria corresponde a Facultades incomprensiblemente postergadas en la asistencia actual para su desarrollo.

En este sentido, el Movimiento Gremial hace frente la profunda importancia que debe tener para una Universidad Católica, la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y su Escuela de Pedagogía, fuente de una de las actividades más nobles e importantes de una verdadera sociedad.

IV

CONCLUSION

El Movimiento Gremial no reclama la originalidad sobre todos y cada uno de sus puntos programáticos. La afirma, eso sí, respecto de su conjunto, como la expresión de un pensamiento coherente en materia universitaria, que es el fruto madurado y responsable de una observación objetiva de la propia realidad.

Sobre este pensamiento y hacia la implantación de las aspiraciones que éste representa, el Movimiento Gremial llama a todos los universitarios a participar en su acción futura. Y al hacerlo, junto con abrigar una sincera esperanza; cumple con el deber de ofrecer una alternativa verdaderamente universitaria.

Santiago, Marzo de 1967.-